



DECRETO EXENTO N° 264 /

CAUQUENES,

25 ENE. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2023;
- 2°. Memo N° 42 de fecha 06/01/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para la **Casa de la cultura**, por un Monto de \$600.000;
- 3°. Póliza de Fianza-Valores Fiscales N° 355477, a nombre de la Funcionaria Municipal, Doña: Elena Eugenia Olivares Concha.
- 4°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 5°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para gastos menores de la Casa de la Cultura.

**DECRETO:**

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para gastos menores de la Casa de la Cultura, por un monto de \$ 600.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° Nómbrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, a la Funcionaria Municipal, Doña **Elena Olivares Concha**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



**Nery Rodríguez Domínguez**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo (2)
- Casa de la Cultura.
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.